



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE MISS DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DEL AÑO 2025.

D^ª Maria Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución de fecha 04/10/2024, por la que se aprueban las Bases reguladoras del concurso para la elección de Miss de las fiestas de Ntra. Sra. del Rosario del año 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS PARA LA ELECCIÓN DE MISSES DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2025.»

El Ayuntamiento de Los Villares organiza el tradicional Concurso de Misses de las Fiestas del Rosario 2025.

Desde la Concejalía de Festejos invitamos a nuestras vecinas a participar en esta ceremonia, que, como cada año, se llevará a cabo el día 7 de octubre en la Caseta Municipal.

En las fiestas del año 2024, como novedad, se eligen a tres Misses denominadas cada una de ellas Miss Caseta para este año. Estas mismas elegidas serán las Reinas de las fiestas del Rosario del año 2025.

El objetivo es otorgar los premios del concurso de la elección de Misses de las Fiestas del Rosario, que serán las representantes galardonadas para la feria de octubre 2025, que se desarrollará el día 7 de octubre a las 00:00h horas en la Caseta Municipal.

BASES DEL CONCURSO:

1. DESTINATARIAS

Podrán concurrir a esta elección todas las personas interesadas con una edad mínima de 16 años y en su caso, con la autorización de un tutor/a legal.

Es indispensable estar empadronado/a en Los Villares.

No podrán presentarse aquellas aspirantes que hayan sido elegidos Reinas en ediciones anteriores.

Las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia por parte del Ayuntamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007369F00B6X4Y2H0Q808 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 04/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2024 12:58:01		2024CONC000010 Fecha: 03/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Las aspirantes deberán estar disponibles todos los días de ensayo, previamente indicado por la Concejalía de Festejos y además tendrán que asumir unos gastos menores de vestuario.

La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.

2. JURADO

Entre aquellas aspirantes que hayan mostrado interés en ser Miss Caseta, la comisión de valoración formada por la Alcaldesa, la Concejal de Festejos y la Concejal de Juventud deliberarán cuáles de las aspirantes reúnen las mejores condiciones, y por lo tanto, serán las elegidas como Miss Caseta en 2024 y en 2025 Reinas de las Fiestas.

3. VALORACIÓN

Se citará a los aspirantes y se realizará una entrevista con cada uno de ellos.

Para el fallo del jurado, el jurado valorará:

- La elegancia.
- El carisma.
- Entrevista personal.

4. FALLO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

El fallo de la Comisión de valoración se dará a conocer el día 5 de octubre directamente a los aspirantes mediante llamada telefónica y se dará a conocer al resto de villariegos/as el día 7 de octubre a las 00:00h en la Caseta Municipal.

Una vez efectuada la deliberación, el fallo de la Comisión de valoración que constará en el acta correspondiente, se emitirá propuesta de resolución por la Concejalía de Festejos como órgano instructor a la Alcaldía y de aprobación de la concesión de los premios.

5. PREMIOS.

Los premios serán en METÁLICO.

- Miss: 700€/persona

El pago se realizará en el mes de agosto de 2025.

6. OTRAS DISPOSICIONES

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007369F00B6X4Y2H0Q808 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 04/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2024 12:58:01		2024CONC000010 Fecha: 03/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Cualquier extremo no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de estas serán resueltos por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Los Villares, de acuerdo con el Jurado nombrado al efecto.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007369F00B6X4Y2H0Q808 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 04/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2024 12:58:01		2024CONC000010 Fecha: 03/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

